

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 47.-

DALCAHUE, 04 de enero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 02; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Lilian Lagos Sandoval, A Honorarios, para que haga uso de 1 1/2, Horas de Descanso Complementario, el día 04 de enero de 2013. Con Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


[Handwritten signature]
REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


[Handwritten signature]
PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
- PALP/RPSN/RCCC/ pyoa